

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación y ensanche del camino vecinal de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, kilómetros desde el origen hasta el 6,858, ejecutadas por el contratista don Emilio García Loro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Jefe de la Sección (firmado).

(O.—8.553)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de la Cruz Verde al de Santa María de la Estación, trozo segundo, ejecutadas por el contratista don Emilio García Loro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Jefe de la Sección (firmado).

(O.—8.554)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado doña Juana García Fernández, vecina de Madrid, con domicilio en Cartagena, número 7, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 155 metros de longitud, contados a partir de un punto situado a 815 metros aguas arriba del puente de San Fernando, con destino a la venta al público, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será a nueve (9,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—3.530) (O.—8.546)

Habiendo solicitado don Francisco F. del Valle Belaza, vecino de Madrid, con domicilio en Víctor Pradera, número 10, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 300 metros de longitud, contados desde los 1.240 metros aguas arriba del puente de San Fernando, hasta los 1.540 metros en dicha dirección, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta será de nueve (9,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—3.531) (O.—8.547)

Habiendo solicitado don David I. Molineri, vecino de Madrid, con domicilio en Hilarión Eslava, número 14, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 115 metros de longitud, que comienza a partir de un punto situado a 930 metros aguas arriba del puente de San Fernando, con destino a la venta al público, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de nueve (9,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—3.532) (O.—8.548)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Aldea del Fresno

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Aldea del Fresno, con motivo de la ejecución por el Estado del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Aldea del Fresno, la necesidad de nombrar persona que los represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente,

bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, o designar persona que no sea vecina de la repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa, en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid 13 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Manuel Lamana.

Ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar

Término municipal de Aldea del Fresno

Relación nominal de los propietarios de las fincas que es preciso ocupar con motivo del expediente de expropiación originado por las obras de construcción del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar.

Número de orden.—Clase.—Residencia.—Nombre del propietario.

- 1.—Monte alto.—Madrid.—Herederos de Helguero.
- 2.—Carretera provincial de Puerto Real.
- 3.—Monte alto.—Madrid.—Herederos de Helguero.
- 4.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don Maximino Lorenzo.
- 5.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don Rufino Hernández.
- 6.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don José Hernández.
- 7.—Viña perdida.—Aldea del Fresno.—Don Adolfo y don Lorenzo Hernández, don Francisco Rodríguez y don Daniel Reis.
- 8.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don Juan Hernández.
- 9.—Viña.—Aldea del Fresno.—Viuda de Segundo Hernández.
- 10.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don Mariano Martín.
- 11.—Camino de servicio de fincas.
- 12.—Viña.—Aldea del Fresno.—Herederos de Francisco Gutiérrez.
- 13.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don José Ogarón Hernández.
- 14.—Viña.—Aldea del Fresno.—Doña Polonia Gutiérrez Hernández.

15.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don Bautista Hernández y Hernández.

16.—Viña.—Méntrida.—Viuda de don José Blasco.

17.—Viña.—Aldea del Fresno.—Herederos de don Pascual Narros Cedillo.

18.—Viña.—Aldea del Fresno.—Don Antonio Hernández Muñoz.

19.—Labor.—Aldea del Fresno.—Don Bautista Hernández Hernández.

20.—Eras.—Aldea del Fresno.—Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

21.—Camino vecinal de servicio.

22.—Labor-olivos.—Aldea del Fresno.—Don Adolfo Hernández Muñoz.

23.—Río Perales.

24.—Baldío.—Marquesa de Argüelles.

25.—Carretera de Chapinería.

26.—Labor, olivar y monte alto.—Madrid.—Duque de la Seo de Urgel.

Madrid, 10 de julio de 1945.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, P. A., Lamana (rubricado).—El Ingeniero encargado, Enrique Friend y de Toledo (rubricado).

Conforme y sin rectificación alguna, devuélvase la presente relación nominal de los propietarios de las fincas que han de ocuparse dentro de este término municipal, con motivo de las obras del ferrocarril a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Sagasta, 30.—Aldea del Fresno, 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, E. Hernández (rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía-Ayuntamiento Nacional de Aldea del Fresno (Madrid).

Es copia, Lamana.
(G. C.—3.493) (O.—8.545)

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Majadahonda, a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Solar en la calle de la Iglesia, sin número; calle de la Iglesia, números 2, 4, 6, 8, 10, 4 antiguo y 12 moderno, 14 y 16, 18 y 11; fincas «La Cerca»; plaza del Cura, sin número, y calle del Cura, sin número, y finca «La Cañada».

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles don Doroteo, doña Evarista, doña Petra y don Lofenzo Labrander Bustillo, don Bernardo Gómez González, doña Juana Álvarez Salgado, don Santiago Ugena Álvarez, don Teodoro y don Lucio Bustillo Benito, herederos de Nicolás Millán Álvarez, don Cipriano Ronchas Blázquez, doña Petra Rozas, don Quintín Gómez, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, don Francisco Sanz, doña Elvira Criado Morales, don Francisco Gabriel Criado Morales, doña María de los Remedios Crado Morales, doña Dionisia Calvo Álvarez, don Luciano Vázquez y don Baltasar Martínez, y hermanos Sanz Hernández.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción del Grupo Escolar, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 8 de noviembre del corriente, a las ocho treinta horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con los recibos de la contribución territorial correspondientes al primer trimestre del año es curso o del año precedente.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, José Moreno de Torres.

(G. C.—3.535) (O.—8.549)

Junta municipal del Censo Electoral de Navalcarnero

Don Serafín Pereira Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Navalcarnero, y como tal, de la Junta del Censo municipal del mismo,

Certifico: Que el acta de constitución de la Junta municipal del Censo de este término, que a continuación se copia, dice así:

Al margen: Don Manuel Ollas Gallego, don Felipe Gallego Jiménez, don Eusebio Medrano Navarro, don Antonio Carbellido Muñoz, don Félix Herranz Cardaña, don José Blanco de Toro, don Felipe Serrano Lucas, don Manuel Muñoz Martín, don José Vega Benítez, don Pedro Cotobal González, don Joaquín Sañudo Sacristán, don Marcelo Gómez López.—En la villa de Navalcarnero, a 15 de octubre de 1945, siendo la hora de las once de la mañana, se reunieron en la Sala audiencia del Juzgado municipal los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, don Jesús García Arteaga, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, procediendo a la constitución de la nueva Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas por la Presidencia de la Junta Central del Censo Electoral en Circular de fecha 16 de octubre de 1933, y lo ordenado también por el señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, mejor dicho, por la Presidencia del Gobierno, en Decreto de 29 de septiembre del año en curso.

Enterados los reunidos, se procede al nombramiento de los señores que han de componer dicha Junta, según lo ordenado en las disposiciones antes citadas, y leídas las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento y el de este Juzgado municipal, correspondió el nombramiento a los siguientes señores:

Presidente, el Juez municipal, don Jesús García Arteaga; Vicepresidente, don Arcadio Navarro Blanco, como Concejal del Ayuntamiento de más edad; Vocales mayores contribuyentes por inmuebles, don José Blanco de Toro y don Marcelo Gómez López; por Industrial, don Joaquín Sañudo Sacristán y don Felipe Gallego Jiménez; por jubilados, don José Vega Benítez. Y como Vocales suplentes de los anteriores, como mayores contribuyentes por inmue-

bles, don Felipe Serrano Lucas y don Félix Herranz Cardaña; por industriales, don Antonio Carbellido Muñoz y don Manuel Muñoz Martín. Y como Concejal del Ayuntamiento, don Eusebio Medrano Navarro, y como militar jubilado, don Pedro Cotobal González.

Seguidamente se ratificó el nombramiento de Vicepresidente en el citado don Arcadio Navarro Blanco, como Concejal de este Ayuntamiento de mayor edad, a quien corresponde por el ministerio de la Ley.

Con lo cual se dió por terminado este acto, y del mismo se levanta la presente acta, que se da cuenta al Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de la constitución de la nueva Junta municipal, y que se remita certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que quienes se consideren agraviados, o indebidamente postergados, recurran en el término de diez días ante la Junta Provincial del Censo, y en prueba de ello firman todos los reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.—J. García Arteaga, Arcadio Navarro, José Blanco, Marcelo Gómez, Joaquín Sañudo, Felipe Gallego, Felipe Serrano, Félix Herranz, A. Carbellido, José Vega Benítez, M. Muñoz, Eusebio Medrano, Pedro Cotobal, Manuel Ollas.—Ante mí, Serafín Pereira.—Todas ellas rubricadas.

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, con el visto bueno del señor Juez municipal-Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, expido la presente en Navalcarnero, a 15 de octubre de 1945. Serafín Pereira.—Visto bueno: J. García Arteaga.

(G. C.—3.519)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

El día 15 de noviembre próximo se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para la enajenación, por separado, de varias parcelas de terreno para edificar, comprendidas en los planos aprobados por la Superioridad, bajo el tipo de tasación de cinco pesetas el metro cuadrado.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final, y reintegradas con un timbre de la clase sexta (4,50 pesetas).

El Escorial, a 15 de octubre de 1945.—El Alcalde, S. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela de terreno sita en ..., las cuales acepta y ofrece por ella la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), comprometiéndose a construir en dicho terreno un edificio con arreglo al proyecto y planos previamente aprobados por la Corporación municipal.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.536) (O.—8.550)

LEGANES

No expirando en 31 de octubre actual el plazo de veinte días que, según el Reglamento de Contratación

Municipal, debe mediar entre la publicación del anuncio de subasta y la celebración de ésta, por haber sido inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 13 del actual el anuncio fecha 5 del corriente, de las subastas de pastos anunciadas para el citado día 31 de octubre, se anuncia al público que tales subastas tendrán lugar el día 8 de noviembre próximo admitiéndose, por tanto, las proposiciones hasta el día 7 de dicho mes de noviembre, hasta las veinte horas, en las condiciones fijadas en el anuncio de referencia.

Leganes, 17 de octubre de 1945.—El Alcalde, Antonio M. Vegue.

(G. C.—3.537) (O.—8.552)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente aprobar el suplemento de crédito número 1 el cual, a su vez, ha sido aprobado por la Superioridad, se hace público que durante el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estará expuesto en el Negociado Central de la Secretaría, para que pueda ser examinado por los que lo deseen y durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 15 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, M. Torfés Garrido.

(G. C.—3.539) (O.—8.551)

NUEVO BAZTAN

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los arts. 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Nuevo Baztán, a 15 de octubre de 1945.—El Alcalde, Cirilo Sáez.

(G. C.—3.550) (X.—5.318)

VILLANUEVA DE PERALES

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1946, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva de Perales, a 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—3.546) (X.—5.321)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Terminado el Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares de este término municipal, para los efectos tributarios del año 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo los contribuyentes podrán presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente, y que éstas versen sobre errores aritméticos, de copia o duplicidad. Del mismo modo se encuentra la Patente Nacional de Automóviles y Camiones.

Villamanrique de Tajo, a 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—3.544) (X.—5.319)

GARGANTA DE LOS MONTES

Formado el Padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar en el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla de los Montes, 10 de octubre de 1945.—P. el Alcalde (firmado).
(G. C.—3.545) (X.—5.320)

ALCORCON

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo de diez días, la Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año 1946.

Alcorcón, 16 de octubre de 1945.—El Alcalde, Ramón Martín.
(G. C.—3.542) (X.—5.327)

MECO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, formado por la Comisión de Hacienda, así como el proyecto de Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios del ejercicio próximo de 1946, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y los ocho siguientes, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones conforme determina el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Meco, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Luis Sanz.
(G. C.—3.541) (X.—5.326)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1946:

Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Riqueza Urbana.

Matricula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial.

Meco, 13 de octubre de 1945.—El Alcalde, Lino Sanz.
(G. C.—3.540) (X.—5.325)

ROZAS DE PUERTO REAL

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia han sido designados vocales natos de la Comisión de la parte real y personal para la formación del reparto general sobre las utilidades del año actual de 1945, los señores siguientes:

Vocales de la parte real

Don Julián Navidad Sangar, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por Riqueza Rústica.

Don Teodoro Trujillo Larios, como mayor contribuyente de Riqueza Urbana, vecino del término.

Don Adrián Fernández Serrano, como mayor contribuyente de Riqueza Rústica, propietario forastero.

Don Víctor Arranz Sangar, como industrial, vecino del término.

Vocales de la parte personal

Don Balbino Romero Montero, como contribuyente por Riqueza Rústica, vecino del término.

Don Felipe Arranz Martín, como contribuyente por Riqueza Urbana, vecino del término.

Don Manuel Sangar Martín, como industrial, vecino del término.

Don Valentín Vaqueriza, Cura Párroco de este pueblo.

De las designaciones de Vocales natos de ambas Comisiones serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se formulen durante el plazo de siete días por los interesados legítimos.

Rozas de Puerto Real, a 20 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.538) (X.—5.317)

GUADARRAMA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, formado por la Comisión de Hacienda, así como el proyecto de Ordenanzas munici-

cipales para la exacción de arbitrios del ejercicio próximo de 1946, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días y los once siguientes, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones conforme determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Guadarrama, 15 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.547) (X.—5.322)

LA ACEBEDA

El proyecto de Presupuesto que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1946, con sus correspondientes Ordenanzas, formado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de cinco días, a los efectos de reclamaciones.

La Acebeda, 15 de octubre de 1945.—El Alcalde, Francisco Sanz.
(G. C.—3.548) (X.—5.323)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1946:

Padrones y Listas de la Patente Nacional de Automóviles.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Matricula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial.

Lozoya, 15 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.543) (X.—5.328)

HORCAJO DE LA SIERRA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento, así como el proyecto de Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios del ejercicio próximo de 1946, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 15 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan del Pozo.
(G. C.—3.549) (X.—5.324)

Audiencia Territorial de Madrid**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 135, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 6 de febrero de 1945, dictado en reclamación formulada por don José González Portales, sobre concesión de licencia de apertura del establecimiento de tejidos de Concepción Jerónima, número 35.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.405)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Extremo Díaz, y bajo el número 208, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de junio de 1945, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra denegación de licencia de apertura para despacho de leche.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.429)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Rodríguez Bravo, y bajo el número 218, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Ayuntamiento de Chinchón de 20 de junio de 1945, sobre forma de riego.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.473)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Moreno Martínez, y bajo el número 246, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de la continuación de la industria de reparación de cámaras y cubiertas de automóviles en la casa número 53 de la avenida de Menéndez y Pelayo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.474)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfredo Martínez Sañudo, y bajo el número 215, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de abril de 1945, que denegó licencia de apertura para despacho de leche en la calle de Alcántara, número 37.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.477)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Construcciones Eléctricas M. B. S.», y bajo el número 232, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en 19 de julio de 1945, denegatorio de licencia de apertura para taller de construcciones de maquinarias.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.476)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****VERGARA****EDICTO**

Don Francisco Pérez Arrué, Juez de primera instancia de la villa de Vergara (Guipúzcoa) y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a nombre de don Teodoro Ecnarro Gárate, vecino de Elgoibar, contra bienes de doña Guadalupe Elortondo Guisasaola, vecina de Oñate, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, ciento sesenta y ocho mil pesetas y ciento cuarenta y siete mil pesetas, recibidas por ésta de aquél en concepto de préstamo, con interés anual del cinco por ciento, mediante tres escrituras autorizadas simultáneamente por el Notario de Elgoibar don José Antonio de Obieta, con fecha quince de

abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo los números ciento quince, ciento dieciséis y ciento diecisiete de su protocolo, se pondrán a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo y sus once horas, las fincas que a continuación se relacionan:

Una casa sita en Madrid, en el barrio de Chamberí, paraje denominado «Terrenos Altos de Arango»; cuyo valor para la subasta se halla fijado en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas mil pesetas.

Casería Lazpiur, con sus pertenecidos, radicante en el barrio de los Santos Mártires, de la villa de Vergara, y punto denominado «Musquirichu»; valorada en cien mil pesetas para la subasta.

La casa número cincuenta y cinco de la calle de Calezorra, hoy calle de Alzaa, de la villa de Oñate, con su patio; cuyo valor se halla fijado para la subasta en cien mil pesetas.

De la casa sita en Madrid y su calle de Toledo, portal público de las Angustias, por donde tiene su entrada principal, con accesorios a la de Cuchilleros, distinguida con los números seis por la primera y cinco por la segunda, modernos, y por ambas con el diez y once antiguos, de la manzana número ciento sesenta y siete, la participación del ochenta y dos y medio por ciento, indivisa; hallándose fijado como valor de dicha participación de finca hipotecada para que sirva de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas.

La casa denominada «Azpicoa», sita, con sus pertenecidos, en el barrio de Torreanso, de la villa de Oñate, y señalada con el número veintidós; cuyo valor para que sirva de tipo para la subasta se halla fijado en cuarenta y cinco mil pesetas.

La mitad indivisa de la casa número sesenta y cuatro, con su huerta, finca urbana sita en Calezorra, hoy calle de Alzaa, de la villa de Oñate; hallándose fijado su valor para la subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

La casería denominada «Garibay o Iturrena», finca rústica sita en el barrio de Garibay, de la villa de Oñate, señalada con el número veinticuatro, y sus pertenecidos; cuyo valor para la subasta figura fijado en treinta y cinco mil pesetas.

Se previene a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor atribuido a la finca en cuyo remate trate de interesarse, para tomar parte en el cual deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Antonio Aguirrezabal.—El Juez, Francisco Pérez Arrué.
(A.—5.292)

VITIGUDINO**CEDULA DE CITACION**

Por el señor Juez de primera instancia de Vitigudino, en providencia

